

# Sesion 37.<sup>a</sup> ordinaria en 23 de Agosto de 1904

## PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

### SUMARIO

Acta: Se da lectura a la de la sesion anterior i es aprobada.

Cuenta: Se da cuenta de lo siguiente: Un oficio del señor Ministro de Industria i Obras Públicas con el que remite los antecedentes sobre la autorizacion concedida a don Osvaldo Sotomayor para establecer un servicio de transporte de equipaje i encomendas a domicilio; De un oficio de la Honorable Cámara de Diputados con el que de vuelve aprobado, con modificaciones, el proyecto de lei que concede asignaciones especiales a los funcionarios administrativos de la provincia de Tacna; De siete informes de la Comision de Gobierno relativos, respectivamente, a las siguientes solicitudes: de doña Rosa Vega, viuda de don Francisco R. Sampaio, primer comisario de salitreras, presentada el 6 de julio de 1894, en la que pide pension de gracia; de don Vicente Larrain, empaquetador de las oficinas del Telégrafo del Estado en Santiago, presentada el 28 de junio de 1897, en la que pide se le acuerde el derecho a jubilar con el sueldo íntegro asignado a su empleo; de don Juan de la Cruz Urbina, carpintero de la Maestranza de los Ferrocarriles de Valparaiso, presentada el 16 de noviembre de 1897, en la que pide pension de gracia; de doña Mercedes i doña Sofía Cortés Portales, nietas de don Diego Portales, presentada el 26 de julio de 1897, en la que piden pension de gracia: de doña Ester Kock, hija del profesor del Liceo de Talca, don Leon Kock; presentada el 11 de agosto de 1897, en la que pide, por gracia, se le otorgue, por una sola vez, la cantidad de tres mil quinientos pesos con indemnizacion por la pérdida de mercaderías de su señora madre en los Ferrocarriles del Estado; de don Pedro A. Díaz, administrador de correos de San Felipe, presentada el 17 de octubre de 1900, en la que pide, por gracia, se le conceda de abono, para los efectos de su jubilacion, veintidos años que sirvió en los Ferrocarriles del Estado; de doña Luisa Cuadra, viuda de don José Miguel Rodríguez Velasco, comandante del Resguardo de la Aduana de Valparaiso, presentada el 18 de julio de 1900, en la que pide pension de gracia.— El señor Secretario anuncia que en la próxima sesion corresponde elejir Mesa Directiva.— El señor Silva Cruz hace presente que en la Comision de Industria i Obras Públicas se ha echado de ménos la seccion correspondiente al ferrocarril de Cabildo a Petorca, i la solicita para continuar los estudios del ferrocarril de Ligua a Petorca.— El señor Balmaceda hace presente una solicitud sobre la necesidad de dar facilidad a la jente del norte para que esploten los guanos de algunos islotes.— El señor Ibáñez (Ministro de Hacienda) no conoce la solicitud mencionada i se propone volver sobre este punto.— Continúa la discusion particular del proyecto relativo a con-

ceder agua potable a Talca.— Son aprobados los artículos 1.º, 2.º i 3.º.— El 4.º es aprobado con una modificación propuesta por el señor Ministro del Interior.— Pasa la Sala a ocuparse del proyecto sobre creacion de la Seccion Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores.— Se da lectura al proyecto.— El señor Bello Codesido (Ministro de Relaciones Exteriores) da algunas esplicaciones sobre él.— Se aprueba que el proyecto pase a Comision.— Se pone en tabla el proyecto sobre venta de unos terrenos dedicados a servir de cementerio a la comuna de Paihuano.— Despues de algun debate es aprobado el proyecto con una modificación propuesta por el señor Mac-Iver.— Se fija la tabla para los primeros quince minutos de la sesion de mañana, compuesta de un proyecto que concede asignaciones al Intendente de Tacna, Gobernador de Arica i otros funcionarios i diez mil pesos a la Junta de Beneficencia de Talca.— Se suspende la sesion.— A segunda hora continúa la sesion con la continuacion del debate sobre mejoramiento de Valparaiso.— Usa de la palabra el señor Bello (Ministro de Relaciones Exteriores) con algunas interrupciones.— Se levanta la sesion.

### Asistieron los señores:

Balmaceda, José Elías  
Bannen, Pedro  
Barros Luco, Ramon  
Castellon, Juan  
Charme, Eduardo  
Eastman, Adolfo  
Errázuriz Urmeneta, R.  
Escobar, Ramon  
Latorre, Juan José  
Letelier Silva, Pedro  
Mac-Iver, Enrique  
Montt, Pedro

Puga Borne, Federico  
Reyes, Vicente  
Rozas, Ramon Ricardo  
Saavedra, Cornelio  
Silva Cruz, Raimundo  
Silva Ureta, Ignacio  
Tocornal, José  
i los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, de Hacienda i de Guerra i Marina.

### Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

### «SESION 36.ª ORDINARIA DEL 22 DE AGOSTO DE 1904

Asistieron los señores Lazcano, Balmaceda, Ballesteros (Ministro del Interior), Bannen, Barros Luco, Blanco, Castellon, Charme, Eastman, Errázuriz Urmeneta, Escobar, Letelier, Mac-Iver, Matte, Montt,

Puga Borne, Reyes, Rozas, Saavedra, Silva Cruz, Silva Ureta i Tocornal, i los señores Ministros de Justicia e Instrucción Pública de Hacienda, i de Guerra i Marina.

Aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

### Mensajes

Uno de S. E. el Presidente de la República en que solicita el acuerdo del Senado para conferir el empleo de jeneral de brigada a los coroneles de Ejército, don Roberto Goñi S., don Fidel Urrutia i don Marcial Pinto Agüero.

Se reservó para segunda lectura.

### Informes

Dos de la Comisión de Guerra relativos, respectivamente, a los siguientes proyectos de lei: el que autoriza al jeneral de brigada don José Antonio Echeverría para que pueda iniciar expediente sobre invalidez relativa, con arreglo a la lei de 22 de diciembre de 1881; i el que concede a la viuda e hijos del teniente-coronel asimilado, don Víctor Lindholm, un auxilio de dos mil quinientos pesos para que puedan regresar a Europa.

Quedaron para tabla.

### Presupuestos municipales

I de haber remitido la Municipalidad de Palmilla su presupuesto de entradas i gastos para 1905.

Se mandó archivar.

Antes de entrar a la órden del día, el señor Puga Borne (vice-Presidente) dijo que con fecha 17 del corriente se habían enviado al señor Ministro de Industria i Obras Públicas los antecedentes, solicitados por Su Señoría a petición del Director Jeneral de Obras Públicas, que sirvieron de base para dictar la lei de 14 de mayo de 1903 sobre construcción del ferrocarril trasandino por Antuco, a fin de investigar si entre ellos existe alguno que permita resolver la duda que se ha suscitado acerca de que el proyecto del ferrocarril trasandino por Antuco se aparte estrictamente a los términos de la referida lei.

Espresó Su Señoría que todos esos antecedentes han sido ya publicados, de manera que con la remisión que se ha hecho ahora de ellos, la duda no va a desapare-

cer, i que deseoso de allanar toda causa de demora en la construcción de dicha obra, esperaba que el señor Ministro se sirviera manifestar en la Cámara cuál es el punto que ha motivado esa duda para tratar de desvanecerla, ya que Su Señoría como miembro de la Comisión de Gobierno en aquella época había estudiado detenidamente este negocio.

El señor Ministro del Interior contestó que transmitiría al señor Ministro de Industria i Obras Públicas los deseos del honorable señor vice-Presidente.

El señor Ministro de Guerra propuso que, en la segunda hora de la sesión actual, se ocupara la Sala de preferencia del mensaje de S. E. el Presidente de la República en que solicita el acuerdo del Senado para conferir el empleo de jeneral de brigada a los coroneles de Ejército don Roberto Goñi S., don Fidel Urrutia i don Marcial Pinto Agüero.

Pidió asimismo Su Señoría que se enviara en informe a la Comisión de Guerra i Marina el proyecto de lei que determina el número de edecanes que debe tener el Congreso Nacional i la Presidencia de la República, i de ayudantes del Ministerio de Guerra i Marina.

El señor Balmaceda pidió al señor Ministro de Marina se sirviera enviar a la Cámara todos los antecedentes relativos a la construcción de la dársena militar de Talcahuano, para lo cual se ha pedido propuestas públicas.

El señor Ministro contestó que con el mayor gusto remitiría los antecedentes solicitados por el honorable Senador de Tarapaca.

El señor Errazuriz Urmeneta recomendó al señor Ministro del Interior se sirviera atender la solicitud de los vecinos de Petorca, relativa a que se concedan fondos para defender a dicha ciudad de las crecidas del río.

El señor Ministro contestó que atendería la petición del honorable Senador de Aconcagua.

Terminados los incidentes, se dieron por aprobadas, con el asentimiento tácito de la Sala, las indicaciones formuladas por el señor Ministro de Guerra i Marina.

Púsose, después en discusión jeneral i particular a la vez, i se dió por aprobado, sin debate, el siguiente proyecto de lei, remitido por la Honorable Cámara de Diputados:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—En la Corte Suprema i en las Cortes de Apelaciones ninguna parte podrá parecer en juicio sino personalmente o representada por un procurador del número.

El litigante declarado rebelde solo podrá comparecer ante estos tribunales representado por un procurador del número».

En seguida se puso en discusion jeneral el proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la República que lo autoriza por el término de dos años, para invertir hasta la suma de doscientos cincuenta mil pesos en llevar a efecto las obras definitivas del servicio de agua potable de la ciudad de Talca.

El señor Puga Borne hizo algunas observaciones acerca de este asunto, i dijo que con la misma lójica con que el Gobierno habia presentado el proyecto en discusion, debiera haber propuesto proyectos semejantes para muchas otras ciudades i talvez con preferencia a Talca.

Manifestó Su Señoría que la ciudad de Chillan, por ejemplo, tiene ménos de setenta i cinco litros diarios de agua, que no es potable, por habitante.

Agregó el señor vice Presidente que no se oponia al proyecto, pero que invitaba al señor Ministro del Interior a que tratara de proveer de agua potable a todos los pueblos de la República, dando preferencia a los que estén mas desamparados en la actualidad.

El señor Ballesteros (Ministro del Interior) contestó que era incuestionable la conveniencia de dotar de agua potable a todas las poblaciones, i que el Gobierno se preocupaba de atender a esa necesidad en la medida que lo permitia el presupuesto de gastos públicos, que en el caso de que se trataba la Municipalidad de Talca habia tomado la iniciativa, celebrando con el Fisco el contrato a que se refiere el proyecto en discusion, i que si la Municipalidad de Chillan, o cualesquiera otras, adoptara un procedimiento análogo, el Gobierno se apresuraria a apoyarlo.

El señor Balmaceda usó, en seguida, de la palabra para hacer algunas observaciones i manifestar la urgencia que habia en dotar de agua potable a la ciudad de Iquique.

El señor Ministro del Interior contestó las observaciones del honorable Senador por Tarapacá; i dijo que mui pronto se pro-

cederia a practicar los estudios necesarios para provaer de agua potable a Iquique, i que en seguida, se presentaria al Congreso el respectivo proyecto de lei con dicho objeto.

El señor Silva Ureta pidió al señor Ministro del Interior tuviera presente la necesidad que hai de dotar de agua potable a las ciudades de San Felipe i los Andes. Usaron, en seguida, de la palabra los señores Mac-Iver, Balmaceda, Reyes, Montt i Puga Borne.

Cerrado el debate, se dió por aprobado el proyecto en jeneral, con el asentimiento tácito de la Sala.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora, se constituyó la Sala en sesion secreta con asistencia de los señores Lazcano, Balmaceda, Ballesteros (Ministro del Interior), Bannen, Barros Luco, Blanco, Castellon, Charme, Eastman, Errázuriz U., Escobar, Letelier, Mac-Iver, Matte, Montt, Puga Borne, Reyes, Rozas, Saavedra, Sanfuentes, Silva Cruz, Silva Ureta, Tocornal i el señor Ministro de Guerra i Marina.

Se leyeron i fueron aprobadas las actas de las sesiones secretas celebradas el ocho i el diecisiete del corriente mes de agosto.

Se puso, en seguida, en discusion el mensaje de S. E. el Presidente de la República, en el que solicita el acuerdo del Senado para conferir el empleo de jeneral de brigada a los coroneles de Ejército don Roberto Gofii S., don Fidel Urrutia i don Marcial Pinto Agüero.

No habiendo usado de la palabra ningun señor Senador se procedió, a votar.

Por la unanimidad de ventidos votos, el Senado otorgó su acuerdo para el ascenso del coronel don Roberto Gofii S.

I por la unanimidad de veintitres votos la Sala otorgó sucesivamente, igual acuerdo respecto de los coroneles don Fidel Urrutia i don Marcial Pinto Agüero.

A propuesta del señor Presidente, se acordó tramitar las resoluciones anteriores sin esperar la aprobacion del acta.

Se levantó la sesion».

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Industria i Obras Públicas.

«Santiago, 22 de agosto de 1904.—Adjunto remito a V. E. los antecedentes solicitados por el honorable Senador don Enrique Mac-Iver, sobre la autorizacion concedida a don Olvaldo Sotomayor, por acuerdo del Consejo de los Ferrocarriles,

para establecer un servicio de transporte de equipajes i encomiendas a domicilio.

La circunstancia de encontrarse en tramitacion el decreto respectivo ha impedido al infrascrito remitir ántes a esa Honorable Cámara los antecedentes indicados.

Dios guarde a V. E.—*Aníton Muñoz*».

*Se mandó ponerlo a disposicion de los señores Senadores.*

2.º Del siguiente oficio de la Cámara de Diputados:

«Santiago 22 de agosto de 1904.—El proyecto de lei remitido por el Honorable Senado, que concede asignaciones especiales a diversos funcionarios administrativos de la provincia de Tacna, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Concédense para gastos de representacion a los siguientes funcionarios las sumas que se indican:

Al Intendente de Tacna.....	\$ 10,000
Al secretario de la Intendencia de Tacna.....	3,000
Al Gobernador de Arica.....	3,000
Al oficial de la Gobernacion....	1,000

Artículo 2.º Los subdelegados de Pocolai, Pachía, Palca, Tarata, Sama, Callana, Lliuta, Codpa i Ticnamar gozarán de un sueldo anual de mil quinientos pesos.

Artículo 3.º Estas asignaciones solo rejirán mientras se resuelve lo relativo al dominio definitivo de la provincia de Tacna».

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 61, de fecha 26 de julio último, acompañando los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—I. VALDES VALDES.—*Hernán Prieto Vial, Secretario*».

*Para tabla.*

De siete informes de la Comision de Gobierno, relativos, respectivamente, a las siguientes solicitudes:

De doña Rosa Vega, viuda de don Francisco R. Sampaio, primer comisario de salitreras, presentada el 6 de julio de 1894, en la que pide pension de gracia;

De don Vicente Larrain, empaquetador en las oficinas del telégrafo del Estado en Santiago, presentada el 28 de junio de

1897, en la que pide se le acuerde el derecho a jubilar con el sueldo íntegro asignado a su empleo;

De don Juan de la Cruz Urbina, carpintero de la Maestranza de los Ferrocarriles de Valparaíso, presentada el 16 de noviembre de 1897, en la que pide pension de gracia.

De doña Mercedes i doña Sofia Cartes Portales, nietas de don Diego Portales, presentada el 26 de julio de 1897, en la que piden pension de gracia;

De doña Laura Ester Kock, hija del profesor del Liceo de Talca, don Leon Kock, presentada el 11 de agosto de 1897, en la que pide, por gracia, se le otorgue, por una sola vez, la cantidad de tres mil quinientos pesos como indemnizacion por la pérdida de mercadertas de su señora madre, en los Ferrocarriles del Estado;

De don Pedro A. Díaz, administrador de correos de San Felipe, presentada el 17 de octubre de 1900, en la que pide, por gracia, se le conceda de abono, para los efectos de la jubilacion, veintidos años que sirvió en los Ferrocarriles del Estado; i

De doña Luisa Cuadra, viuda de don José Miguel Rodríguez Velasco, comandante del Resguardo de la Aduana de Valparaíso, presentada el 18 de julio de 1900, en la que pide pension de gracia.

*Pasaron a la Comision Revisora de Peticiones.*

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

El señor SILVA URETA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA URETA.—Me veo en la necesidad de llamar la atencion del Gobierno—aunque no veo en sus asientos a ninguno de los señores Ministros—hacia algo que se me ha hecho saber últimamente.

En la Comision especial que se nombró para estudiar las obras públicas de ferrocarriles que van a ejecutarse, i de la cual formo parte, he tenido ocasion de echar de ménos la parte de ferrocarril comprendida entre Cabildo i Petorca i que unirá todo este departamento con la línea actual por medio del túnel de la Gurupa.

El señor Bertrand dijo en la Comision que se seguan haciendo estudios para un ferrocarril que iria por la costa i que

uniria aquella parte del departamento con el ferrocarril de los Vilos.

He recibido una nota de los vecinos de Petorca i un diario de aquel departamento, que está aquí, en que se manifiesta que se ha suspendido el estudio de esa parte del ferrocarril de Cabildo a Choapa, que hizo estudiar el señor Balmaceda, el Gobierno de don Jorje Montt, el Ministro de Industria don Julio Bañados Espinosa i el Ministro don Emilio Bello.

Tambien se me dice que esos estudios se han suspendido, de manera que el ferrocarril no podrá llegar a Choapa—i algo se les está haciendo ahora por la parte mas impracticable, por donde no podrá pasar jamas un ferrocarril.

Es sensible que con estos simulacros de estudio se estén gastando desde cerca de ocho años los dineros del Estado i que se suspenda la continuacion de los estudios de la verdadera linea, de Cabildo a Limache, que es la mas corta, la mas útil i la que podrá dar algunas entradas al Estado.

¿Cómo se va a equipar una linea mal estudiada, que va por la costa i por terrenos impracticables, con la verdadera linea que va de Petorca a Cabildo, pasando por el túnel de la Gurupa, que ha sido bien estudiada i que reclaman todos los habitantes del departamento?

Está visto, señor Presidente, que los vecinos de la parte norte de la República están condenados a no tener nunca un ferrocarril, tales como los tienen los de la parte sur. Esto se revela mas con la lenidad, la negligencia que se está gastando para atender la solicitud de los vecinos de Petorca.

Por estas consideraciones, señor Presidente, i en cumplimiento de mis deberes, protesto a nombre de los pueblos de Petorca i de la Ligua de la manera cómo se están haciendo esos estudios.

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEDA.—Hace mucho tiempo, señor Presidente, que tuve ocasion de llamar la atencion del señor Ministro de Hacienda sobre la condicion especial en que se encontraban los numerosos habitantes de la rejion interior de Tarapacá, con motivo de no poder usar el guano que se utiliza en el sur a precio de costo, o mejor dicho, en condiciones de ser regalado por el Estado.

La condicion de los trabajos i la clase de cultivos que se hacen en la rejion interior de Tarapacá, impiden que se obtengan resultados de las cosechas por el agotamiento de los suelos i sin el empleo del guano como abono de que siempre hicieron uso. No pueden esos agricultores de Quillagua, Guatacondo i otros pueblos indijenas quedar sometidos a la mayor miseria, pues es lo que les ocurre desde que no pueden procurarse el guano de Punta Pichalo, porque no les conviene pagar el inmenso costo del flete. De manera que todos los pobladores de esa zona agricola que se estiende al norte del Loa, están entregados a la mayor miseria, sus cosechas se han perdido totalmente i apenas con una lijera cosecha de maiz han alcanzado a atender a sus mayores necesidades.

Ahi los cultivos no pueden hacerse sin el empleo del guano, que es el abono que ha permitido hacer producir a esas tierras agotadas por el uso de muchos años, talvez de siglos.

Esta circunstancia me obliga a llamar la atencion del señor Ministro de Hacienda, para recordar a Su Señoría que, siendo Ministro el señor Cruchaga, tuvo a bien traer este asunto a la Cámara. Los agricultores de aquella rejion trataban de proveerse del guano de Chipana de que siempre habian hecho uso. No trataban de esplotar las covadoras, sino de proveerse del guano de los desmontes de la esplotacion, i que ellos uilizarian con ventajas.

El señor Ministro prometió que haria todos los esfuerzos del caso para que el asunto se despachara favorablemente, si no habia inconveniente para ello. El asunto pasó en consulta a la Delegacion Fiscal de Salitreras i Guaneras, donde talvez ha quedado postergado.

Atendiendo, pues, a la situacion de aquellas pobres jentes del interior, que tienen derecho a igual participacion en los beneficios públicos, que solicitan el derecho lejítimo de proveerse del guano que ellos no pueden obtener de otra manera, yo ruego al señor Ministro que se sirva atender al despacho favorable de la solicitud que han presentado.

El señor IBÁÑEZ (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor IBÁÑEZ (Ministro de Hacienda).—Deseo vivamente complacer a Su Señoría, pero debo confesar que en la forma en que Su Señoría ha hecho sus ob-

servaciones no veo manera de poder atender a lo que Su Señoría pide.

No conozco la solicitud de los vecinos de Tarapacá; pero trataré de imponerme de ella para satisfacer los deseos del honorable Senador. Lo único que puedo asegurar a Su Señoría es que hai ciertos bienes fiscales de que se aprovechan todos los habitantes de Chile, tanto en el sur como los de la rejion del norte, puesto que todos ellos pueden utilizar los beneficios del guano. Yo no veo por qué habria de hacerse una escepcion esclusivamente en favor de los agricultores del norte, permitiéndoles estraer el guano que cada uno quiera, que es lo que me parece significa la solicitud a que se ha referido el honorable Senador de Tarapacá.

Por otra parte, ¿quién fiscalizaria si ese guano se destinara a esa rejion determinada i por qué hacer concesiones a unos vecinos del departamento i a otros no?

Por lo demas yo no conozco esa solicitud; i puedo agregar que esos habitantes pueden gozar de iguales ventajas que los vecinos del sur respecto al uso de los desmontes i terrenos gratuitos.

Respecto de los guanos de Punta Pichalo, no se les puede utilizar por que la compañía explotadora no cree que pueda venderlos a menor precio que los fijados por la concesion; i ademas ha insinuado la idea de que vendida en poco costo paralizaria los trabajos de explotacion.

Las sociedades de Agricultura i de Fomento Fabril han indicado la idea de pedir nuevas propuestas, i de no acceder a la peticion que ha indicado la compañía explotadora para que se le permita alzar los precios del guano, i eso es en vista de que solo se pretende obtener un mayor beneficio, que irrogará un mal grave a la agricultura.

De consiguiente estúdiase el problema que propone el señor Senador, pero en cualquiera forma que se resuelva debe serlo de una manera jeneral, que beneficie tanto a los agricultores del norte como a los del sur de Tarapacá.

Hacer concesiones especiales en favor de unos mismos vecinos no es posible, i mucho menos tratándose de rejiones donde apenas existe la agricultura, o donde tiene mui poca importancia. Por el clima parece que esas tierras son de una feracidad mui superior a las del sur.

Por lo demas, yo pediria al honorable Senador que se sirviera indicarme alguna forma en que poder satisfacer las necesi-

dades que ha hecho presente. Porque en la forma que indica Su Señoría i que parece que es lo que se pretende en la solicitud, esto es que se permita la libre explotacion de ciertos guaneras, no me parece posible atenderlas.

Repito que no conozco la solicitud, i desearia saber si eso es así.

En todo caso me informaré de ellas i de sus antecedentes, i trataré de resolver el punto en la forma que mejor satisfaga los intereses jenerales i los de la localidad a que se ha referido el honorable Senador.

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEDA.—No es completamente exacto que todos los habitantes de la República gocen igualmente de los beneficios del guano: a los habitantes de las provincias de Atacama al sur se les procura de balde, al precio de costo; mientras que los de las provincias del norte, donde existen las guaneras, no hai depósitos, ni les es posible llevarlo al interior. Verdad es que pueden obtenerlo pero a precios tan excesivamente altos que no les conviene en manera alguna su adquisicion. Es el hecho que en el norte les costaría veinte veces mas adquirir este elemento indispensable para sus trabajos de cultivo que lo que importa a los habitantes del sur.

Esto es lo que pasa ahora en Tarapacá.

Por lo que hace a la importancia de la agricultura en el interior de esa provincia, siendo cierto que los sistemas de cultivos son aun de los mas primitivos, no es exacto que no tenga necesidad del abono para dar a sus campos un desarrollo relativamente estenso.

El señor Ministro estima que las tierras de Tarapacá son mui fértiles. En esto sufre un error Su Señoría. Esas tierras que cultivan los indijenas desde hace siglos están completamente agotadas; de manera que necesitan como ninguna otras el empleo del abono, sin el cual nada producirian; i repito que siempre hicieron uso de él i favorecidos por una lei peruana que se los permitia.

De aqui nace la justicia, la verdadera necesidad que hai de dar facilidades para que puedan proporcionarse guano para sus cultivos.

El señor IBÁÑEZ (Ministro de Hacienda).—Pero la dificultad del trasporte del guano no desaparece con esa concesion

El señor BALMACEDA.—Voi a decirlo. El guano lo sacaban libremente, aunque con gran trabajo, de ciertas covaderas, de los residuos de otras ya explotadas i de algunos islotes que les concedia el Estado.

Si Su Señoría se fija en la solicitud i estudia ese punto, verá que no es difícil que se les haga ahora una concesion análoga. El señor delegado fiscal puede dar datos a Su Señoría i tomar las medidas del caso para que esa jente pueda aprovechar algo del guano de que el Estado no puede aprovechar, puesto que probablemente no formarán en el número de las guaneras explotables que existen en ese territorio.

Me parece que estas consideraciones habrán influido en el ánimo del señor Ministro para inducir a Su Señoría a pensar que el despacho de este asunto no es tan difícil como pudo haberlo creído.

Pienso, señor, que hai una consideracion mui sencilla para movernos a hacer esta concesion, dada la naturaleza del gasto: los concesionarios pueden procurarse lo que necesitan para el cultivo, i, con el cultivo, lo necesario para la subsistencia. I una razon casi de caridad pública debe mover al Estado a facilitar el despacho de esta solicitud.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

El señor IBAÑEZ (Ministro de Hacienda).—Si me permite el señor Presidente...

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor IBAÑEZ (Ministro de Hacienda).—Solo para repetir lo que espuse anteriormente sobre el particular. Yo mismo no conozco la solicitud, pero me impondré de ella; i únicamente puedo decir por ahora que no encuentro tan sencillo el asunto. La explotacion de esas guaneras por los agricultores no es un fenómeno fácil de realizar; unos cultivan la tierra i siembran la semilla i otros elaboran el salitre i el guano, i esta tarea para una sola persona, es un poco difícil.

El señor BALMACEDA.—Nó, señor Ministro. Los interesados van a sacarlos con sus mulas i los llevan en cargas al interior.

El señor IBAÑEZ (Ministro de Hacienda).—En fin, lo que puedo decir es que yo estudiaré este asunto.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Terminados los incidentes.

Continúa la discusion particular del proyecto sobre agua potable para Talca.

En discusion particular el artículo 1.º

El señor SECRETARIO.—«Artículo 1.º 1.º Apruébase el contrato celebrado el 3 de agosto de 1904 por el intendente de Talca i el primer alcalde de la Municipalidad de esa ciudad, autorizados debidamente el primero por el Supremo Gobierno i el segundo por la indicada corporacion».

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Aprobado el artículo.

En discusion el artículo 2.º

El señor SECRETARIO.—«Artículo 2.º Se autoriza al Presidente de la República, por el término de dos años, para invertir hasta la suma de doscientos cincuenta mil pesos en llevar a efecto las obras definitivas del servicio de agua potable de la ciudad de Talca bajo las condiciones establecidas en el contrato a que se refiere el artículo 1.º»

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Aprobado.

El señor SECRETARIO.—«Artículo 3.º Las obras de agua potable de Talca, cañerías, estanques i demas anexos quedarán hipotecados para garantizar las sumas que se inviertan en conformidad a la presente lei».

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Aprobado.

El señor SECRETARIO.—«Artículo 4.º Autorízase igualmente al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de diez mil pesos en la revision de los estudios i formacion de un plan definitivo para los desagües de la ciudad de Talca».

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—Fuera de esta importante obra de provision de agua potable para la ciudad de Talca, hai tambien otro proyecto para los desagües de la misma ciudad, sobre el cual se han hecho algunos estudios;

i me parece que seria conveniente esperar los estudios definitivos de esta obra para llevar a efecto la otra con la cual se halla enlazada.

Creo que para iniciar estos trabajos de desagüe, convendria aprovechar tambien la estada en Chile de algunos ingenieros i especialistas en esta clase de obras que han venido a Chile con el objeto de estudiar el alcantarillado de Santiago.

Lo mismo que de la ciudad de Talca puede decirse de Concepcion, en donde es necesario formar tambien el plan definitivo de desagües, que es indispensable llevar a cabo cuanto ántes.

Podria aprovecharse igualmente la circunstancia de encontrarse en el pais estos mismos ingenieros i especialistas para encomendarles el estudio de la defensa de esta ciudad contra las inundaciones i creces del rio.

Por estas razones me permito proponer que el artículo 4.º en discusion sea sustituido por este otro, que ruego al señor Secretario se sirva leer.

El señor SECRETARIO.—El señor Ministro del Interior propone que el artículo 4.º del proyecto en discusion se sustituya por este otro:

«Art. 4.º Autorízase, igualmente, al Presidente de la República, para que invierta por el término de un año, hasta la suma de veintidos mil pesos, en la revision de los estudios i en la formacion de proyectos definitivos para hacer los desagües de las ciudades de Talca i Concepcion i de un estudio para proveer de agua potable a esta última ciudad».

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—Con el pequeño aumento solicitado en este artículo, podrán hacerse estos estudios con el carácter de definitivos; con lo que podrán emprenderse estas dos importantes obras en las ciudades de Talca i Concepcion.

Pido al Senado se sirva aprobar el artículo en la forma indicada.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Si no se pide votacion, se dará por aprobado el artículo en la forma propuesta por el señor Ministro.

Queda aprobado en esa forma.

El señor BANNEN.—¿La autorizacion será permanente?

El señor SECRETARIO.—Dice el artículo:

«Autorízase, igualmente, al Presidente

de la República, por el término de un año, para que invierta hasta la suma de veintidos mil pesos en la revision de los estudios i en la formacion de proyectos definitivos para hacer los desagües de las ciudades de Talca i Concepcion, i de un estudio para proveer de agua potable a esta última ciudad».

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—Tiene, como se ve, el término de un año,

El señor ESCOBAR.—El artículo 2.º autoriza al Presidente de la República por dos años para invertir la suma de doscientos cincuenta mil pesos i, como en el artículo 4.º se dice igual cosa, con esas palabras queda subentendido que el término de la autorizacion es por dos años.

El señor SILVA CRUZ.—Se puede poner: «igualmente por dos años».

El señor SECRETARIO.—Entonces quedaria así el artículo,

«Autorízase, igualmente, al Presidente de la República, por el término de dos años, para que invierta la suma de veintidos mil pesos...» etc.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—Si no hai inconveniente pediria que se pasara el proyecto a la otra Cámara sin esperar la aprobacion del acta.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si nadie se opone se tramitará el proyecto sin esperar la aprobacion del acta.

Queda acordado.

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comision de Relaciones Exteriores sobre la creacion de un cargo de jefe de la Seccion Consular:

«Honorable Senado:

Vuestra Comision de Relaciones Exteriores considera fundadas i mui atendibles las razones que se dan en el mensaje de S. E. el Presidente de la República para crear en el Ministerio de Relaciones Exteriores el cargo de jefe de la Seccion Consular, i en consecuencia, tiene el honor de recomendaros que deis vuestra aprobacion al respectivo proyecto de lei.

Sala de Comisiones, 14 de enero de 1901.  
—V. Blanco.—Pedro Montt.—F. Puga Borne».

El proyecto dice así:

«Artículo único.—Créase en el Ministerio de Relaciones Exteriores el empleo de jefe de la Seccion Consular, con el sueldo de tres mil pesos anuales».

El señor SILVA CRUZ.—Pido la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor SILVA CRUZ.—El señor Ministro de Relaciones Exteriores debe venir en un momento mas para ocuparse de este asunto.

Entre tanto, yo puedo anticipar algunos antecedentes sobre el proyecto. Este proyecto es de la mayor urgencia, porque es imposible que en el Ministerio de Relaciones Exteriores se pueda atender al servicio consular si no se crea esta seccion. En la actualidad un solo jefe de Seccion tiene a su cargo la Seccion Diplomática i la Seccion Consular, cuando solo la Seccion Diplomática bastaria para dar trabajo a mas de un jefe de seccion.

El servicio consular sabemos que exige especial atencion i en la actualidad no es posible que el Ministro se forme concepto del modo como cada cónsul desempeña sus funciones i del exámen de las cuentas sin que haya un empleado que atienda ese servicio.

Debo anticipar tambien que he oido al señor Ministro de Relaciones Exteriores que piensa modificar este proyecto, lo que exigiria que volviera a Comision a fin de dar ocasion a que el señor Ministro pueda proponer las modificaciones que tiene proyectadas. No formulo, sin embargo, indicacion porque la presencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores me ahorra de hacerlo.

El señor BELLO CODESIDO (Ministro de Relaciones Exteriores).—Pido la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor BELLO CODESIDO (Ministro de Relaciones Exteriores).—Diré dos palabras acerca del proyecto de que el Senado se está ocupando en este momento.

La creacion de esta Seccion no solamente es necesaria, sino que tiende a devolver al Ministerio de Relaciones Exteriores el personal que le asignó la lei que organizó los Ministerios. Posteriormente a esta lei, se dictó la de noviembre de 1888, que entregó el servicio de colonizacion al Departamento de Relaciones Exteriores, con el mismo personal que ántes tenia; de suerte que el servicio de Relaciones Exteriores i el de Colonizacion quedaron con un solo jefe de seccion.

Es, pues, indispensable que haya un jefe de seccion que tenga a su cargo el servicio consular.

Pero, creo que al tratarse de dotar al

Ministerio de Relaciones Exteriores con un jefe de seccion para el servicio consular, estoy en el deber de hacer notar a la Cámara que con esto no se salva la deficiencia del servicio en este Departamento. El ramo de Colonizacion exige un personal de que hoy carece, i entre tanto, agregado como está este servicio al de Relaciones Exteriores, resulta que no puede haber ni un buen servicio de colonizacion ni un buen servicio de Relaciones Exteriores. De manera que esto no consulta sino una parte de la reorganizacion que se necesita llevar a cabo; para completarla, se hace necesario la creacion de una secretaría de Colonizacion con el personal correspondiente. Por eso, yo deseaba aprovechar esta oportunidad para dar las razones que justifican la creacion de una seccion consular i ampliar el proyecto, haciéndolo estensivo a la creacion de una secretaría de Colonizacion.

En este sentido, dejaria formulada la indicacion que envio a la Mesa i pediria al Senado que enviara el proyecto a Comision a fin de que sea informado.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

En votacion.

Se va a votar si pasa a Comision el proyecto.

Si no se pide votacion, se dará por aprobada la indicacion del señor Ministro.

Aprobada.

La indicacion presentada por el señor Ministro dice así:

«Artículo único.—El personal de planta de los Departamentos de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, será el siguiente con los sueldos que señala la lei de 21 de junio de 1887:

*Departamento de Relaciones Exteriores  
i Culto*

- Un Sub-Secretario.
- Un jefe de la Seccion Diplomática i del Culto.
- Un jefe de la Seccion de Archivo i Biblioteca.
- Un oficial primero de la Sub-Secretaría, encargado especialmente del ceremonial diplomático, con dos mil cuatrocientos pesos anuales.
- Un contador con dos mil pesos anuales.
- Tres oficiales de número de primera clase.
- Tres oficiales de número de segunda clase.

*Departamento de Colonización*

Un Sub-Secretario.

Un jefe de Sección.

Un oficial de partes.

Un archivero.

Dos oficiales de número de primera clase.

Dos oficiales de número de segunda clase».

El señor SECRETARIO—Proyecto sobre creación de un cementerio en Paihuano:

«Santiago, 4 de agosto de 1904.—Con motivo del mensaje i demas antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

## PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se declara de utilidad pública una extensión de veintidos mil quinientos metros cuadrados de terreno en la quebrada de Chancoquí, comuna de Paihuano, del departamento de Elqui, en el cual se construirá un cementerio.

La Municipalidad respectiva pagará el valor del terreno espropiado».

Dios guarde a V. E.—I. VALDES VALDES.—*Hernán Prieto Vial*, pro-Secretario.»

La Comisión de Beneficencia de la Honorable Cámara de Diputados informó lo siguiente:

«Honorable Cámara:

La Comisión de Beneficencia se ha impuesto del mensaje del Ejecutivo en que se propone un proyecto de lei que declara de utilidad pública una extensión de veintidos mil quinientos metros cuadrados de terreno, en la quebrada de Chancoquí, comuna de Paihuano, departamento de Elqui, para la construcción de un cementerio.

La Municipalidad de la comuna nombrada, en vista de que el cementerio con que cuenta está construido en un sitio inadecuado i actualmente con todas sus paredes caídas i enteramente abierto, ha hecho las gestiones necesarias para trasladarlo a otro punto que no presente los inconvenientes de su actual ubicación.

Próximo al cementerio atraviesa el canal que surte de agua a la población i que recibe las filtraciones nocivas que de él se desprenden.

Por otra parte, informaciones suministradas por las autoridades administrativas del departamento i de la provincia han recomendado al Gobierno la espropiación de los terrenos necesarios para el fin que se

persigue, en virtud de no haberlos querido vender sus propietarios i de ser indispensable trasladar a ellos el cementerio por estar situado en un centro poblado i en condiciones deplorables para la seguridad pública, según consta de un certificado del médico municipal.

Las consideraciones espuestas justifican, a juicio de la Comisión, la declaración de utilidad pública que se solicita, i, en consecuencia, propone a la Honorable Cámara que preste su aprobación al proyecto de lei presentado por el Ejecutivo, en los propios términos en que está formulada.

Sala de Comisiones, julio de 1904.—*Daniel Ortúzar*.—*D. Rioseco*.—*R. Corbalán Melgarejo*.—*A. Huneeus G. H.*—*Daniel Bernales M.*

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusión jeneral i particular el artículo único del proyecto.

El señor MAC-IVER.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MAC-IVER.—Este proyecto de espropiación viene con los defectos con que vienen todos estos proyectos. Es decir, que se declara de utilidad pública una extensión de veintidos mil quinientos metros cuadrados de terrenos en la quebrada de Chancoquí, quebrada que tiene mas de veintidos mil quinientos metros cuadrados; de suerte que vamos a autorizar a alguien para espropiar, sin saber de quien es esa extensión de terreno.

Me parece que el objeto con que se hace la espropiación es justificarse, pero creo que deberían especificarse los terrenos que se va a adquirir. No sé si consta esto de los antecedentes; en todo caso, eso debería constar en la lei.

Me encuentro realmente en dificultad para votar un proyecto que no se ajusta a las prescripciones constitucionales. I hago estas observaciones porque en los tiempos que corren el derecho de propiedad no anda muy bien parado.

El señor SECRETARIO.—Aquí hai una solicitud de la Municipalidad, i dice así:

«Paihuano, 23 de junio de 1904.—Excmo. Señor: La Ilustre Municipalidad de la comuna de Paihuano, en el deber de velar de la mejor manera posible por los servicios que le están encomendados i en particular en resguardo de la salubridad pública, a V. E. con el debido respeto, viene en manifestarle:

Que ofreciendo un verdadero peligro

para la salubridad pública la situacion del cementerio de la subdelegacion de Paihuano, que se encuentra dentro de un perímetro poblado en el mismo camino público i, lo que es mas, en completo descubierta por encontrarse sus murallas totalmente destruidas; i, por consiguiente, espuesto a toda clase de profanaciones, al daño de los animales i, aun mas, próximo al canal que surte de agua de uso a la poblacion, donde indefectiblemente caen las filtraciones del cementerio, lo que hace que estas aguas puedan ser nocivas como lo espresa el médico de la comuna en el certificado que se acompaña.

Todas estas consideraciones han inducido a la Ilustre Municipalidad para procurarse un terreno que los ponga a cubierto de todos estos inconvenientes, i como no le ha sido posible conseguirlo por medio de las vías conciliatorias, viene en solicitar de V. E., por ser de manifiesta utilidad pública, la espropiacion de un terreno de propiedad de los señores don Marco Antonio Pinto, don Francisco Peralta, don Nataniel Rodríguez, don Ismael Pinto i de la sucesion de doña Adelaida Urizar viuda de Rodríguez, i de don Andrés Varela Cisternas que se encuentra situado como a ocho cuadras de la poblacion, en la quebrada de Chanchocuqui, en un campo completamente abierto, inculto i de fácil acceso.

La estension necesaria para esta espropiacion seria, mas o ménos, de veintidos mil quinientos metros cuadrados.

La Ilustre Municipalidad de hecho queda comprometida a pagar el valor del terreno espropiado, con arreglo a lo dispuesto por el decreto supremo de 14 de agosto del año 1838.

Por tanto, a V. E. suplico, a nombre de la corporacion que tengo el honor de representar, se sirva, si lo tiene a bien, formular el respectivo proyecto de lei, a fin de que se nos otorgue la gracia que solicitamos.

Es gracia.—*Luis Hernández*, primer alcalde».

El señor MAC-IVER.—¿No hai ningun informe del Gobernador del departamento?

El señor SECRETARIO.—El documento que he leído está firmado por el alcalde, i al pié hai esta providencia del Gobernador: «Elévase al Supremo Gobierno para los fines a que haya lugar.»

Hai tambien un oficio del Gobernador, que dice así:

«Vicuña, 24 de junio de 1904.—Tengo el honor de incluir a US. una solicitud de la Ilustre Municipalidad de Paihuano de este departamento, que eleva al Supremo Gobierno, rogándole, en vista de las consideraciones espuestas, se sirva, si lo tiene a bien, darle favorable acogida, formulando al respecto el respectivo proyecto de lei, a fin de obtener la consiguiente autorizacion para espropiar un terreno de propiedad particular destinado a cementerio.

Esta Gobernacion, al propio tiempo de darle el curso debido a la referida solicitud, se hace el deber de recomendarla ante la consideracion del Supremo Gobierno, en mérito de la justicia que la caracteriza i teniendo en vista, ademas, la manifiesta utilidad pública de a citada espropiacion.

Los considerandos que dan fundamento a la peticion en referencia, están realmente justificados con los hechos espuestos, con la seriedad de la corporacion i por el conocimiento que le asiste al infrascrito.

Estimaré a US. se sirva darle el trámite acostumbrado, rogándole reforzar las apreciaciones que en forma de informe establece esta Gobernacion.

Dios guarde a US.—*Domingo Concha*».

El señor MAC-IVER.—¿Me permite el señor Presidente?

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor MAC-IVER.—En otros países, como en Inglaterra, cuando se presentan proyectos como éste, lo que se hace es pasarlos a una comision; esa comision manda fijar carteles en el lugar donde se hallan los terrenos, anunciando que para el objeto tal o cual se ha pedido la espropiacion de tal estension de terrenos, pertenecientes a don Fulano i don Zutano; los propietarios afectados pueden ocurrir a la comision i dar sus razones para oponerse; se sigue un verdadero juicio. La comision informa con pleno conocimiento de causa, i la Cámara resuelve.

Esta es la forma en que se tratan estos negocios en otras partes. Yo desearia que aquí se procediera de un modo semejante. El derecho de propiedad es mui sagrado, como todos los derechos individuales, i no conviene ir de lijera cuando se trata de lesionarlo.

Pensando así, i que no hai antecedentes bastantes, yo no votaré el proyecto.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—Es verdad que en otros países se tratan estos proyectos en la forma que recuerda el señor Senador de Ñuble.

Pero, desgraciadamente, en Chile todavía no se ha introducido ese procedimiento, que sin duda convendría implantar. El señor Senador, que tan celoso se muestra por defender la propiedad particular, haciendo uso de su iniciativa, podría presentar un proyecto con ese objeto.

El señor MAC-IVER.—Es que yo no soy Gobierno.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—Pero, Su Señoría, como todos los miembros del Congreso, puede presentar mociones para que se dicten leyes.

En el caso de que tratamos, está especificado perfectamente el terreno que se va a espropiar. La Municipalidad ha oído a los propietarios, i éstos se niegan a vender. Por esta razón, i no habiendo otro lugar adecuado para cementerio, como lo informa el médico de la comuna, se ha ocurrido a este espediente de la espropiación por causa de utilidad pública. Se trata de veintidos mil quinientos metros cuadrados, esto es de ménos de cuadra i media; la propiedad está allí mui subdividida, i como de los diferentes propietarios algunos acceden i otros no, no quedamos recursos que dictar esta lei si se quiere que se haga el cementerio.

La falta de tramitación a que alude el señor Senador de Ñuble está en cierto modo subsanada con el hecho de haberse oído ya a esos propietarios.

Por lo demás, la Municipalidad pagará el valor de los terrenos i además los perjuicios, los que se estimarán según lo que dispone el Código de Procedimiento Civil.

El señor MAC-IVER.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor MAC-IVER.—Sin ánimo de prolongar el debate, debo decir sin embargo, que si solo se tratase de una cuestión de precio, yo no me opondría al proyecto, porque el precio se establece por peritos, en la forma comun para las espropiaciones.

Pero, la oposición de los propietarios no nace de eso, de diferencias en materia de indemnización. Ellos se niegan a vender. ¿Son justas o injustas las razones que tienen? Nosotros no las conocemos, ni las

podemos apreciar. El señor Ministro dice que se los ha oído. Pero ¿por quién? Por el otro interesado.

Se explica que haya cierta resistencia por parte de los vecinos para vender los terrenos, porque nadie quiere tener la vecindad mui próxima de un cementerio, sobre todo entre nosotros, donde no escasean las personas que creen que las ánimas penan.

El señor MONTT.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTT.—Aun cuando en este caso no se ha oído a los interesados en la forma que indica el honorable Senador del Ñuble, ellos han tenido tiempo para hacerse oír desde la presentación de este proyecto a la Cámara.

No es raro que en casos parecidos los interesados concurren al Congreso i sean oídos por las comisiones. Este procedimiento está establecido en la práctica.

En el caso de que se trata nada han dicho los interesados, lo que hace presumir que no tienen ningun interés en ser oídos.

Creo que podría establecerse en nuestro reglamento el procedimiento indicado por el honorable Senador del Ñuble, i sería de desear que la Comisión encargada de estudiar la reforma de sus disposiciones tuviera presente las observaciones del señor Senador.

El señor REYES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor REYES.—Yo creo que si en este caso no se ha observado el procedimiento indicado por el honorable Senador del Ñuble, i que yo querría ver aplicado en todos los casos de espropiación de terrenos, por lo ménos han concurrido las circunstancias que acaba de indicar el honorable Senador de Cautín.

¿Por qué, entónces, si se considera ya salvada la dificultad no se haría en el proyecto una mención mas determinada de los terrenos que se van a espropiar?

¿Por qué no se podría decir en el proyecto, para salvar las exigencias constitucionales, que se declara de utilidad pública una estension de veintidos mil metros cuadrados de los terrenos a que se refieren los antecedentes que han motivado esta lei?

¿Qué inconveniente habría para agregar eso?

Yo no hago indicacion en tal sentido, pero me parece que seria prudente hacer una determinacion mas concreta, porque la quebrada de Chancoquí tendrá probablemente una estension mui considerable.

El señor MAC-IVER. En uno de los informes se dice de qué terrenos se trata aquí; talvez podría ponerse eso.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—Podria agregarse los nombres de los propietarios, segun aparecen en la solicitud de la Municipalidad.

El señor SECRETARIO. — Entónces quedará así:

«Artículo único.—Se declara de utilidad pública una estension de veinte mil quinientos metros cuadrados de terreno en la quebrada de Chancoquí, comuna de Paihuano, del departamento de Elqui, en el cual se construirá un cementerio.

«Este terreno es el que en la solicitud presentada al Gobierno por el primer alcalde de la comuna de Paihuano, con fecha 23 de junio de 1904, aparece como de propiedad de los señores don Marco Antonio Pinto, don Francisco Peralta, don Nataniel Rodríguez, don Ismael Pinto i de la sucesion de doña Adelaida Urizar, viuda de Rodríguez, i de don Andres Varela Cisternas.

«La Municipalidad respectiva pagará el resto del terreno espropiado».

El señor MAC-IVER. —Mejor seria decir, los terrenos que en tal fecha (la fecha de la solicitud de la Municipalidad) aparecen como de propiedad de Fulano o Sutano. De esta manera puede evitarse dificultades posteriores.

El señor SILVA URETA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA URETA.—Hace tres años, señor Presidente, se dictó una lei que concedia tres mil pesos para hacer el cierre del cementerio de los Vilos, poblacion que tiene mas de ochocientos habitantes, que estaban obligados a sepultar los cadáveres de sus deudos a mas de doce leguas de distancia, tal como sucedia en los tiempos de la colonia.

Pues bien, señor Presidente, i a pesar de haberse dictado esa lei, aun no se ha podido construir el cementerio porque en la lei se dijo que se espropiaria el terreno de acuerdo con el propietario de él, i ha resultado que el propietario no ha podido ponerse de acuerdo con la Municipalidad, lo que perjudica a todos los habitantes

deseosos de tener un cementerio donde depositar los cadáveres de los pobladores que fallecen.

Ojalá el señor Ministro estudie el mejor modo de subsanar el inconveniente.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—El negocio a que se ha referido el señor Senador de Aconcagua no tiene ninguna analogía con este.

Entiendo que la lei que autoriza la espropiacion de un terreno para el cementerio de los Vilos, no dice que se hará la espropiacion de acuerdo con el propietario del terreno, sino que la ubicacion del cementerio se determinará de acuerdo con él.

Aunque el Ministerio no ha tenido conocimiento de este asunto, me impondré de los antecedentes i procuraré que se llegue a un acuerdo al respecto.

El señor SILVA URETA.—Puedo asegurar a Su Señoría que en su carpeta de Ministro están todos los datos que puede necesitar.

El señor BANNEN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BANNEN.—Me encuentro con algun inconveniente para votar este proyecto. Aunque reconozco que no hai necesidad de ubicar el cementerio en un lugar distinto del en que se encuentra, no votaré una lei como ésta que autoriza la espropiacion de un terreno cuya ubicacion no se determina precisamente.

En el proyecto que discutimos solo se indica la estension de los terrenos i el lugar mui dilatado donde se encuentra esa estension, lo que envuelve el peligro de que esos veintidos mil metros que se espropiian puedan llevarse mas hácia un punto que hácia otro, perjudicando a los numerosos pequeños propietarios de aquel lugar.

Ni siquiera se indican en los antecedentes los delindes de los terrenos que se van a espropiar, sino que se enumeran los propietarios que van a ser espropiados, de modo que a uno se le puede tomar un pedazo, a otro el doble, i así arbitrariamente.

Talvez seria conveniente, para proceder con mas correccion, que el señor Ministro

pidiera al Gobierno los deslindes de los terrenos indicados.

Creo que es un mal precedente el que autoricemos espropiaciones sin determinar cuales son los terrenos que deban espropiarse.

Como me parece que este asunto no tiene gran urgencia, bien podria aplazarse su resolucion hasta que se tuvieran los datos necesarios. Yo me permito insinuar esta idea para que se la adopte, si el señor Ministro del Interior lo cree conveniente.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—Se me ha asegurado que dentro de la quebrada de que se trata no hai otro espacio apropiado al objeto, i que alli nadie tiene dudas de cual será la ubicacion del cementerio.

Por otra parte, como va a determinarse nominalmente quienes son los propietarios, no veo para qué aplazaríamos la resolucion de este punto que me parece está ya bastante claro.

El señor BANNEN.—Si no entendí mal, en los antecedentes se indican cuáles son los propietarios, pero parece que hai algunos que no son dueños de todo el terreno, i otros a quienes se les va a espropiar solo una parte.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—Nó, señor. Puede leerse la nota.

El señor SECRETARIO.—La nota del alcalde señor Hernández dice:

«Todas estas consideraciones han inducido a la Ilustre Municipalidad para procurarse un terreno que las ponga a cubierto de todos estos inconvenientes, i como no le ha sido posible conseguirlo por medio de las vias conciliatorias, viene en solicitar de V. E., por ser de manifiesta utilidad pública, la espropiacion de un terreno de la Municipalidad».

Viene en seguida la lista que figura en la indicacion del señor Ministro.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—Se trata, pues, de todo el terreno que tienen los señores mencionados.

El señor BANNEN.—Si se pone el nombre de todos los propietarios que van a ser espropiados, no tengo inconveniente en aceptar desde luego el proyecto.

El señor SECRETARIO.—Quedaría así:

«Artículo único.—Se declara de utilidad pública una estension de veintidos mil quinientos metros cuadrados de terreno en la quebrada de Chancoqui, comuna de Paihuano, del departamento de Elqui, en el cual se construirá un cementerio».

«Este terreno es el que en la solicitud presentada al Gobierno por el primer alcalde de la comuna de Paihuano, el 23 de junio último, aparece como de propiedad de los señores don Marco Antonio Pinto, don Francisco Peralta, don Nataniel Rodríguez, don Ismael Pinto i de la sucesion de doña Adelaida Urizar, viuda de Rodríguez, i de don Andres Varela Cisternas, que se encuentra situado como a ocho cuadras de la poblacion, en la quebrada de Chancoqui.

La Municipalidad respectiva pagará el valor del terreno espropiado».

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

En votacion.

*Fue aprobado por quince votos contra tres. Se abstuvo de votar el señor Errázuriz Urmeneta.*

El señor SECRETARIO.—El señor Presidente anuncia para ser discutidos en los primeros quince minutos de la primera hora de la sesion de mañana, los proyectos relativos a gratificaciones a algunos empleados administrativos de la provincia de Tacna, devueltos, con modificaciones por la Cámara de Diputados, i a un auxilio de diez mil pesos a la Junta de Beneficencia de Talca.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se suspende la sesion.

*Se suspende la sesion.*

## SEGUNDA HORA

El señor LAZCANO (Presidente).—Continúa la sesion.

Puede seguir usando de la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor IBAÑEZ (Ministro de Hacienda).—En la sesion anterior, señor Presidente, me ocupaba en contestar la primera de las observaciones fundamentales que el honorable Senador por Ñuble habia hecho en contra del proyecto en discusion, i tuve oportunidad de manifestar que, léjos de haber prescindido el señor Kraus i sus ingenieros del estudio de la idea capital de hacer un rompe-olas que abrigara la bahía de Valparaiso, este distinguido

ingeniero se habia pronunciado sobre los proyectos que con este objeto habian formulado diversos ingenieros, i lei la parte de la memoria del señor Kraus en que expresa que encuentra inaceptables esos proyectos por tales o cuales razones técnicas.

Manifesté, además, que, según esa misma memoria, el señor Kraus habia examinado i estudiado la configuracion de la bahía de Valparaiso i que de este estudio habia resultado que la parte cercana a la costa tiene un declive moderado, de tal manera que en la orilla la profundidad del mar es relativamente escasa, lo cual hace más fácil la ejecucion de obras de abrigo; i que alejándose un tanto del malecon o de la costa, la bahía toma una inclinacion rapidísima, de tal manera que a alguna distancia de la orilla resulta que el mayor terreno o estension abrigada que se obtendria con las obras, no compensaria el mayor gasto que ellas exigirian en razon de profundidad que va aumentando tan rápidamente.

Manifesté tambien que, según los estudios del señor Kraus, la bahía de Valparaiso alcanza, internándose al mar, una profundidad tal que hace imposible o muy difícil la ejecucion de un rompe-olas para cerrar la bahía como sostenia el honorable Senador; porque la profundidad que acusan los sondajes hechos por estos ingenieros supera a las mayores profundidades en que se hayan efectuado obras en cualquiera otro puerto de la tierra.

Manifestaba que según datos autorizados que poseo i que ahora he ratificado, las obras más profundas que se han hecho alcanzan a treinta i dos o treinta i tres metros. Mientras tanto, en la bahía de Valparaiso, el punto en que habria de construirse este rompe-olas tiene cincuenta, sesenta i hasta setenta metros, por lo que esta obra, que seria el ideal, resulta impracticable a causa de la configuracion de la bahía de Valparaiso. I todavía agregaba que, fuera de estos inconvenientes, el señor Kraus habia tenido ocasion de observar que, en la parte en que habian de construirse esas obras, en lugar de tener la bahía fondo de arena, lo tenia de légame i fango, cuyo espesor, según el mismo señor Kraus, era desconocido, que al practicar sus estudios i conocer la profundidad del mar, creyó innecesario sondear este légame, desde que esa profundidad era bastante para que estas obras fueran impracticables.

**En consecuencia, concluia yo manifes-**

tando en la sesion anterior, que esta idea de hacer un rompe-olas o tajar para abrigar la bahía de Valparaiso, habia sido suficientemente estudiada por el ingeniero señor Kraus i por los ingenieros dependientes de él, que habian llegado a la conclusion de que esto no era practicable.

Otra de las objeciones principales formuladas por el señor Senador fué la relativa a la insuficiencia de las obras proyectadas por el señor Kraus. Decia Su Señoría que no habia proporcion alguna entre el crecido costo de estas obras i los servicios que estarian llamadas a prestar.

A este respecto, el señor Kraus consulta en su memoria datos bastante precisos. El movimiento actual del puerto de Valparaiso es de 860,000 toneladas i el movimiento que puede hacerse con las obras por él proyectadas, asciende a 2.352,000 toneladas. De manera que con arreglo a las obras que se nos propone construir, se consulta para el futuro necesidades comerciales tres veces mayores que las que actualmente tiene el puerto de Valparaiso.

En consecuencia, no encuentro razon a esta observacion del señor Senador, de que solo se consultan las necesidades presentes, mas no las futuras del puerto de Valparaiso.

¿En cuántos años llegará Valparaiso a tener un movimiento tres veces mayor que el actual? No lo sabemos. Pero será seguramente en un trascurso de tiempo bastante largo. Es natural además—i yo acepto en esta parte la observacion del señor Senador—que con el trascurso del tiempo i con el progreso i desarrollo que es natural que alcancen todos los países i sobre todo un país nuevo como el nuestro, llegará un momento en que las obras propuestas por el señor Kraus sean insuficientes para el movimiento mercantil del puerto de Valparaiso. Pero aun en esta emergencia están contempladas las necesidades de un futuro remoto.

Desde luego, los propios estudios del señor Kraus comprenden la ampliacion de la dársena del Barón, en un ante-proyecto para estender estas obras. De manera que una vez que el puerto de Valparaiso, realizadas estas obras, llegue a hacerse estrecho para el movimiento comercial, bastaria completar en esta parte los estudios del señor Kraus para dar a Valparaiso una capacidad comercial de cuatro o cinco millones de toneladas, con lo cual se hace todo lo que es posible hacer, que es prever las necesidades del co-

mercio en una larga serie de años. Transcurrida esta larga serie de años, si el movimiento del puerto exige obras de mayor capacidad, seria llegado el momento de ampliarlas mas, porque estas obras del señor Kraus están lejos de ocupar toda la bahía de Valparaiso.

I finalmente, no es natural suponer que, en el curso de tan largos años, sea Valparaiso todavía el único puerto por donde se haga todo el comercio de la zona central del pais. Es natural suponer que, en ese espacio de tiempo, se habrán hecho obras nuevas en otros puertos, como, por ejemplo, en Viña del Mar, en Pichilemu i Constitucion, lo que vendria a descargar el movimiento comercial a Valparaiso.

Por consiguiente, los estudios del señor Kraus son perfectamente previsores, no solo porque las obras consultadas bastan para un movimiento triple del actual, sino tambien porque, en el caso de que el movimiento exceda del triple, todavía consulta la ampliacion de la dársena del Baron, que le daria capacidad para un movimiento de dos millones de toneladas mas; i por último, porque es de suponer que se construirian obras en otros puertos que satisfarian las necesidades futuras de nuestro comercio.

I entre los puertos en que podrian construirse esas obras, olvidaba a San Antonio, que tambien está en estudio i en donde es fácil construirlas.

En la Cámara de Diputados se hizo, cosa curiosa, una observacion contraria a la que formulaba el señor Senador. Alguien decia que no debian hacerse estas obras en la proporcion que se proyectaban, porque, por la naturaleza de las cosas, habria necesidad de entrar a hacer mejoras en puertos como los de San Antonio, Pichilemu i Constitucion; de manera que las necesidades de Valparaiso, en vez de aumentar, iban a disminuir. Yo, naturalmente, no acepté la observacion; pero la tomé en lo que valia, reconociendo que esas obras están destinadas a servir en parte las necesidades de nuestro comercio.

Paso a la tercera de las observaciones capitales hechas por el honorable Senador por Nuble, en esta parte estoi de acuerdo con el honorable Senador por Tarapacá. Decian Sus Señorías que estas obras no resguardarian suficientemente a las naves i agregaban que la entrada a la dársena de las Habas era difícil i que quedaria expuesta a las olas, por la forma en que está consultada. El honorable Senador por

Tarapacá iba todavía mas lejos: decia que por el nivel que se habia consultado para esta dársena, el mar iba a pasar por encima de ella, i de consiguiente el servicio que prestaria seria nulo.

Yo, en estos puntos que son técnicos, me siento embarazado para contestar a los honorables Senadores. Ellos hacen una aseveracion como esta; yo, ¿qué conocimientos tengo para poder hacerles la demostracion técnica de que esa dársena abrigará a las naves, i de que el mar no pasará por encima de ellas? Pero, debo suponer que hombres, como el señor Kraus i los ingenieros i marinos que han estudiado la cuestion, si no han visto esos peligros es porque no existen, i la opinion de todas esas personas me merece completo respeto. En estas cuestiones técnicas no puedo hacer otra cosa que deferir a la opinion de las personas que son una especialidad en la materia i que la conocen científicamente hablando. A las opiniones de los honorables Senadores yo opongo estos estudios. El señor Kraus ha consultado esta obra, tomando en cuenta los vientos, las mareas, las condiciones topográficas i todas las demas circunstancias i condiciones de la bahía; los hombres científicos que la han estudiado la han encontrado buena; yo me atengo, pues, exclusivamente a esa opinion.

De manera que, las tres observaciones capitales que hizo el honorable Senador por Nuble a este proyecto resulta que no tienen base ni fundamento bastante serio para llegar a la conclusion a que llegaba el honorable Senador, esto es, que por ahora debiera dejarse de mano este proyecto para hacer nuevos estudios sobre la idea de llevar a cabo un rompe-olas o tajamar frente al puerto de Valparaiso.

Esta objecion, por lo que llevo dicho, no tiene la fuerza que a primera vista pudiera creerse. I en abono de lo que llevo manifestado puedo agregar que tengo informaciones mui importantes i mui serias de personas perfectamente impuestas del proyecto del señor Kraus, las cuales no piensan en manera alguna que las obras proyectadas tengan los peligros e inconvenientes que han señalado los dos honorables Senadores que me han precedido en el uso de la palabra.

Hace pocos dias tuve ocasion de hablar con el ingeniero señor Terry que fué al Ministerio a pedir los planos i algunos antecedentes de estas obras, para estudiarlas, por encargo de una de las casas mas

respetables que existen en Europa, la casa de Jh. Jhonson, que ha ejecutado obras por muchos millones de libras esterlinas en diferentes puertos. El señor Terry me espresaba que la sola firma del señor Kraus era un antecedente para abonar las obras proyectadas, que el exámen que habia hecho del proyecto Kraus le merecia la mas completa confianza i aceptacion, i consideraba que éste era el estudio mas completo que podia hacerse en materia de obras marítimas.

Esta casa ha construido obras por valor de sesenta millones de libras esterlinas.

El señor MAC-IVER.—Yo he visto en los diarios que son ciento veinte millones.

El señor IBÁÑEZ (Ministro de Hacienda).—Eso debe ser entre las hechas i las que estaba haciendo.

El señor MAC-IVER.—Las informaciones de los diarios suelen no ser mui exactas.

El señor IBÁÑEZ (Ministro de Hacienda).—En seguida voi a imponer al Senado de otra opinion no ménos respetable. El ingeniero señor Reed, que es bastante conocido en nuestro pais, en carta dirigida al almirante Montt, se espresa de la manera siguiente:

«He visto en *The Times* de hace dos dias que las obras de puerto i dársena proyectadas para Valparaiso han sido aprobadas por el Congreso; i como por conducto de la Legacion (i por los deseos que Ud. me manifestó en Chile) conozco ya los planos del señor Kraus, me puse inmediatamente en comunicacion con una de las mejores i principales firmas constructoras de Londres, los señores John Aird & C., quienes han ejecutado grandes obras públicas tanto en Inglaterra como en otros paises, durante muchos años, i cuya última i talvez mas grande obra ha sido la de las represas del río Nilo, en Ejipto, que es una obra colosal ejecutada con notable habilidad i completo éxito».

«Puedo decir a Ud. que a todos nosotros nos han gustado mucho los planos preparados por el señor Kraus. Los consideramos excelentes, i, por mi parte, los estimo como los mejores de esta naturaleza que he visto. En efecto, la perfecta i manifiesta exactitud de los planos ha contribuido en gran parte para merecer la favorable atencion del señor John Aird i sus asociados, i por ello lo felicito mui sinceramente.—*E. J. Reed*».

El señor MAC-IVER.—Debe conocer mucho a Valparaiso.

El señor IBÁÑEZ (Ministro de Hacienda).—Yo creo que no lo conocerá ménos que nosotros en la parte técnica. Nosotros conoceremos mas la vista, el panorama; pero la parte en que deben ejecutarse las obras, la practicabilidad de ellas, creo que la conoce mas que nosotros.

Todavía otra opinion: el ingeniero frances, Mr. Borderie, en carta al mismo almirante Montt, dice:

«Acabo de recibir el proyecto del señor Kraus relativo al mejoramiento del puerto de Valparaiso. Es mas que un proyecto, es un tratado completo de la construccion de un puerto dotado con todos los perfeccionamientos de la ciencia de trabajos marítimos.

El señor Kraus merece las felicitaciones de todos los que comprenden lo que es un puerto de mar. Yo espero tener la ocasion de poderle ofrecer las mias por humildes que ellas sean.—*Borderie*».

De manera que si nos atenemos a la opinion de los profesionales de nuestro pais, de los marinos de nuestra Armada, de ingenieros tan notables como los que acabo de citar, i todavía de casas constructoras que han hecho obras grandiosas en otras partes del mundo, llegamos a una conclusion opuesta a la que llegan los honorables Senadores; la de que estos estudios, léjos de merecer las críticas de Sus Señorías, léjos de poder asegurarse que las dársenas quedarán espuestas a las olas, que las naves no quedarán abrigadas, que las olas pasarán por encima de las dársenas, léjos de poder decirse esto, creo que se puede concluir con bastante exactitud que no están estas afirmaciones de acuerdo con la opinion de los hombres que conocen la materia i que pueden opinar con cabal conocimiento de las cosas.

I volviendo un poco atras en mis observaciones para tomar la idea fundamental del señor Senador de Ñuble, la de que ántes de abordar la construccion de estas obras costosas deberiamos estudiar la posibilidad, la practicabilidad de otras que serian de resultados mucho mas capitales, como seria el rompe-olas frente a Valparaiso, debo declarar que esta idea no solo es impracticable porque, como lo dice el señor Kraus, no lo permite la profundidad de la bahía en la parte donde deberia construirse, no lo permite el fondo de légamo, i no lo permite todavía el costo inmenso que requeriria, si no que hai mas aun.

El señor Senador en defensa de esta

idea halagadora, nos decia, creo que interrumpiéndome, que sin embargo de eso, un ingeniero de la autoridad del señor Levêque la consideraba practicable i con costo no superior al que demandan los proyectos del señor Kraus.

I bien, yo he debido estudiar este punto, como lo prometí, para hacerme cargo de la observacion del señor Senador que me interrumpia. Lo he hecho, i me he encontrado con algo curioso: el señor Levêque no ha propuesto jamas la construccion de un rompe-olas o tajamar que cierre la bahía de Valparaiso. No ha hecho mas que proponer la construccion de una dársena un poco mayor que las que propone el señor Kraus. I como mi sola afirmacion podria parecer destituida de fundamento, ruego a los señores Senadores se sirvan comprobarla examinando los planos 114, 115 i 116 de la obra del señor Kraus. Basta echarles una mirada para ver que el señor Levêque no propuso tal tajamar; i por una razon mui sencilla, porque deberia tener cuatro mil metros a lo ménos, i porque así era impracticable.

El señor MAC-IVER.—Yo he estado hablando bajo el concepto de que el señor Levêque proponia un tajamar. Ahora si no es tajamar, habré errado en el nombre, no en la cosa. El ingeniero habla de rompe-olas, que entiendo es lo mismo que tajamar, que dique, cuando está frente al mar. Pero, como entre nosotros existe la desgracia de que no podemos entendernos en el lenguaje, resulta que lo que el señor Levêque llamó rompe-olas, no es tal rompe-olas, ni tajamar. Si no es eso, no se lo que es.

El señor IBÁÑEZ (Ministro de Hacienda).—La idea verdaderamente seductora del señor Senador de Ñuble era un rompe-olas o tajamar frente a Valparaiso, que abrigue el puerto.

Yo pediria a cada uno de los señores Senadores que se sirvieran mirar el proyecto del señor Levêque, i me dijeran si con eso que propone se cierra la bahía, si esto se consigue con una obra que va desde la punta de Duprat hasta enfrentar al muelle fiscal, i que deja la bahía frente a Valparaiso en las mismas condiciones de hoy. Propone una dársena en vez de las que proyecta el señor Kraus, que son tres, mas a la orilla del malecon i a ménos profundidad que la proyectada por el señor Levêque. Aquí tengo el plano del señor Levêque; es para una dársena un

poco mas grande, i a una profundidad de cuarenta a cincuenta metros.

El señor TOCORNAL.—I a diez metros de hondura de fango.

El señor IBÁÑEZ (Ministro de Hacienda).—Tambien eso.

El señor Kraus estudió esto, i vió que no era practicable. I en todo evento, suponiendo practicable esa dársena mas grande, i por un precio razonable, el señor Kraus ha tenido razon para abandonar esa idea, por una observacion que hace en su memoria. No basta, dice, proponer una dársena; es necesario que la dársena tenga una estension de aguas abrigada i en terrenos adyacentes que permitan con facilidad la carga i descarga de mercaderías, junto a las vias férreas; hai que ver que se aproveche en la proximidad de las dársenas el mayor espacio posible de terreno para el movimiento comercial del puerto.

Pero, la idea fundamental del señor Senador de Ñuble, la idea halagadora, que nos permita realizar el sueño dorado de tener en Valparaiso una especie de Rio Janeiro, Yokohama o Port Arthur, con una gran bahía de entrada angosta, i que pueda satisfacer con toda amplitud las necesidades presentes i futuras del comercio, es irrealizable. No la ha propuesto nadie; i creo que pasarán siglos i siglos sin que nadie la proponga, porque la boca del puerto, si boca puede llamarse, es absolutamente imposible de cerrar. ¿Cómo se iria a hacer ese cierre en cuatro, cinco o seis mil metros, i a profundidades de sesenta i setenta metros de agua? Cuánto vale el tajamar de mil quinientos metros propuesto por el señor Levêque? Cerca de tres millones de libras esterlinas. ¿Cuánto valdria uno de triple estension? ¿Soportaria el gasto el pais? Lo soportaria, comercialmente hablando, el puerto de Valparaiso? Nó, señor. De consiguiente, será la idea tan preciosa como se quiera; pero irrealizable, en todo tiempo i en toda forma.

Ahora bien ¿encuentra el Senado, despues de estas observaciones, que estaria justificada la demora de este negocio? que seria cuerdo, que seria conveniente para los intereses públicos, dejar de mano la construccion de estas obras por esperar que se hicieran nuevos estudios i se llegara a establecer de una manera clara i completa la obra ideal de un rompe-olas?

Yo creo que no. Para eso habria, desde luego, que contratar una nueva comision

de ingenieros, no de ingenieros vulgares, sino de ingenieros notables, porque sabido es que la primera condicion para el éxito del pedido de propuestas en negocios de esta especie consiste en que los estudios i proyectos tengan firmas perfectamente conocidas i responsables.

De modo que no bastaria que hicieran estos estudios los mejores ingenieros chilenos, ni aun ingenieros europeos de mediana reputacion.

Si la obra de Valparaiso está en condiciones de viabilidad, es precisamente porque está garantida con la firma del señor Kraus.

I bien, señor Presidente, ¿cuánto tiempo tendríamos que esperar para que se aprobara un proyecto de lei que autorizara la iniciacion de nuevos estudios para que viniera la Comision encargada de practicarlos i para que ésta emitiera su informe? ¿No teme el Senado que aun despues de practicados los nuevos estudios, surgiera de nuevo esta discrepancia, esta discusion que es innata entre nosotros, i que se formaran dos bandos; los partidarios del proyecto Kraus por un lado i los partidarios de las nuevas obras que propusiera la Comision, si es que difirieran de las del señor Kraus, por otro lado? Así nos iríamos quedando en la duda i postergando para las kalendas griegas la realizacion de una obra tan importante como ésta.

Lo he dicho en ocasiones anteriores i debo repetirlo: el puerto de Valparaiso reclama con urgencia la construccion de obras de abrigo. Los temporales son demasiado frecuentes, i los accidentes i los perjuicios que ocasionan a las naves, a las mercaderías i al comercio entero, se están haciendo tan graves, que cada dia que pasa es una razon mas en favor de la necesidad, de la urgencia inmediata de hacer esas obras de abrigo.

No olvide el Honorable Senado, como lo decia el honorable Senador del Nuble, que aquí hemos nacido con la idea de que Chile, por la gran estension de su costa está dotado de muchos puertos, cuando, bien estudiado el caso, resulta que propiamente no existe ninguno. I bien, honorable Presidente, ¿habremos de hacer lo posible porque continuemos en la misma forma i porque sigamos no teniéndolos en adelante? No, señor Presidente.

Las obras de Valparaiso no las necesitamos solamente por el gran movimiento de ese puerto, por el progreso natural que

va adquiriendo el comercio, por el desarrollo de nuestras industrias, las necesitamos ademas, señor Presidente, porque no podemos esperar inactivos la perforacion del Istmo de Panamá.

En pocos años mas los Estados Unidos habrán realizado esta obra magna i seria mui grave para los intereses de nuestro pais, que a la terminacion de esas obras nos encontráramos sin poseer un puerto suficientemente abrigado.

Sabe el Honorable Senado cuán sensible, cuán delicado es el comercio, i cómo busca sin que nadie lo diga, sin que nadie lo preconice, sus conveniencias i sus facilidades, ahí donde las encuentra.

I bien, señor Presidente, ¿podemos nosotros esponernos a que el comercio, practicado el canal de Panamá, se centralice, se concentre en el Callao, por ejemplo, i que el puerto de Valparaiso i los demas queden relativamente relegados i abandonados?

¿No debemos prepararnos para atraer en cuanto de nosotros dependa, el comercio hácia nuestros principales puertos?

Las riquezas del salitre, esas cuantiosas riquezas que todos reconocemos que se están empleando mal, que hemos empleado mal durante tantos años, que hemos invertido en sueldos, en gastos innecesarios, sin hacer ninguna obra que valga la pena, que tenga carácter reproductivo, esas riquezas decia, ¿habremos de seguir empleándolas mal como hasta hoi? ¿

¿No es obra de discrecion, de prudencia i de buen tino emprender siquiera estas obras de Valparaiso destinadas a producir un mayor desarrollo en nuestro comercio i en nuestra industria?

¿No es hasta una razon de economía, de prevision la que nos obliga a emprender obras tan costosas como ésta?

Es tiempo, a mi juicio, que cambiemos de rumbo i que en lugar de temerle a la construccion de obras de grande aliento, como el mejoramiento de dos o tres de nuestros puertos, como la construccion de líneas férreas, debemos abordarla como razon de necesidad pública, como medio de obligar al Estado de Chile a dar alguna inversion provechosa a estas enormes riquezas de Tarapacá que, lo sabe el honorable Senador del Nuble, se pierden hoi en sueldos, pensiones i otros gastos innecesarios.

El señor MAC-IVER.—I en pagar malas obras, mal ideadas i mal ejecutadas.

Es esto, precisamente, lo que se quiere evitar ahora.

El señor IBAÑEZ (Ministro de Hacienda).—Entre tanto los antecedentes que he traído a conocimiento del Senado, bastan para afirmar que las obras del puerto de Valparaiso son las mejor estudiadas de todas las obras que ha habido en Chile.

El señor MAC-IVER.—Nunca he hablado de lo bien o mal estudiado de esas obras.

El señor IBAÑEZ (Ministro de Hacienda).—Su Señoría acaba de decirlo.

El señor MAC-IVER.—He dicho mal deadas i no mal estudiadas.

El señor IBAÑEZ (Ministro de Hacienda).—Es casi lo mismo.

El señor MAC-IVER.—Para mí no es lo mismo, pero como no nos entendemos en el lenguaje.....

El señor IBAÑEZ (Ministro de Hacienda).—Hai ocasiones, señor Senador, en que no es fácil entenderse en el lenguaje.

Cuando uno no tiene mucha razon prefiere no entenderse en el lenguaje ántes que disentir en el fondo.

De manera que yo termino, señor Presidente, i termino pidiendo al Honorable Senado que no retarde por mas tiempo la iniciacion de estas obras, que sancione el proyecto en la forma propuesta por la Comision de Hacienda.

Creo que no habremos de arrepentirnos, i que, por el contrario, mas tarde i pasando los años, habremos de enorgullecernos de haber contribuido a la realizacion de la mas grande i mas importante de las obras públicas que jamas se hayan intentado en Chile.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se levanta la sesion.

*Se levantó la sesion.*

PEDRO A. PÉREZ B.,  
Redactor.